

## El nombre náhuatl de la Triple Alianza

The Nahuatl name of the Triple Alliance

MARÍA DEL CARMEN HERRERA MEZA Maestra en Lingüística por El Colegio de México. Investigadora de la Dirección de Lingüística del INAH y docente en la Escuela Nacional de Antropología e Historia, también del INAH.

ALFREDO LÓPEZ AUSTIN Doctor en Historia por la UNAM. Investigador emérito del Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM.

RODRIGO MARTÍNEZ BARACS Doctor en Historia y Etnohistoria por la Escuela Nacional de Antropología e Historia. Investigador en la Dirección de Estudios Históricos del INAH.

RESUMEN En este artículo se examinan los términos usados en las fuentes escritas en náhuatl para referirse a la institución política conocida en español como Triple Alianza, usada por lo general para indicar la asociación de Tenochtitlan, Tetzco y Tlacopan en el Posclásico tardío. La revisión de los contextos muestra que la *Excán tlatoloyan* (el gobierno de tres sedes) fue una institución que en el Altiplano central se remonta cuando menos al siglo IX y tuvo vigencia en otras áreas de Mesoamérica.

PALABRAS CLAVE Triple Alianza, *Excán tlatoloyan*, terminología náhuatl de gobierno, gobierno prehispánico.

ABSTRACT In this paper we analyze the terms used in the written sources in Nahuatl, which refer to the political institution known as the Triple Alliance, a name that usually indicates the association between Tenochtitlan, Tetzco and Tlacopan in the late Postclassic period. The revision of the contexts shows that *Excán tlatoloyan* (the government of three sites) refers to an institution, which in the Central Mexican Plateau has its origin in the ninth century and was also known in other areas of Mesoamerica.

KEYWORDS Triple Alliance, *Excán tlatoloyan*, Nahuatl terminology for political institutions, prehispanic government.

# El nombre náhuatl de la Triple Alianza

**María del Carmen Herrera Meza**

**Alfredo López Austin**

**Rodrigo Martínez Baracs**

Este artículo responde a problemas derivados del nombre náhuatl de la institución política conocida en español como Triple Alianza, dominante durante el Posclásico Tardío en el Altiplano Central de México: *Excān tlahtoloyan*. Básicamente nos referimos en el trabajo a los temas de la presencia y contextualización del término en documentos indígenas, al carácter de dicho término como expresión fija o instituida en el uso común, y a las implicaciones de su análisis filológico en referencia a las diversas funciones gubernamentales de la institución.

## PRESENCIA DEL TÉRMINO *EXCAN TLAHTOLOYAN* EN LAS FUENTES DOCUMENTALES NAHUAS

El término *excān tlahtoloyan* aparece en la obra del historiador chalca Chimalpáhin Cuauhtlehuanitzin referido a la antigua historia de Culhuacan, Estado integrante de una vieja triple alianza constituida con las ciudades de Tollan y Otompan. El historiador Chimalpáhin da a la unión una duración de 191 años, contados del Ce Técpatl (856) al Matlactli Ácatl (1047). Del inicio de la alianza dice:<sup>1</sup>

1 Ofrecemos aquí nuestra propia traducción. La versión de Castillo Farreras puede encontrarse en las p. 5 y 7 de su edición, y la de Tena, en v. I, p. 75 de la edición de este autor.

I. tecpatl xihuitl 856. años.<sup>2</sup>  
 Nican ynin yn ixiuhtzin tt.<sup>3</sup> Jesu Christo oncan ipan in chiuhcnauh-pohualxihuitl ypan chiconxihuitl quichihuaco in ye yxquichica ompa yc ohualtzintic altepetl culhuacan ynic quitlallico huehuetque chichimeca culhuaque Auh no yhuan y huel yancuican oncan yc huel achtopa oncan yc hualtzintic ynic ye tlahtocatihua culhuacan ye chiconpohualxihuitl auh no yhuan çan huel yxquichica yn yn omoteneuh chicomphualxihuitl yn itlahuillan<sup>4</sup> mochiuhque yn tlapac omoteneuhque chicuacenaltepetl yn xuchimilco, yn cuitlahuac, yn mizquic, yn cuyohuacan, yn ocuillan, yn malinalco, yn ipan in cecen tlahtocayotl catca. y chicuacemixtin quitlacamatia yn tlahtocatachcauh culhuacan.

Auh ça no ypan in yn omoteneuh ce tecpatl xihuitl. oncan ypan hualpeuh ynic **Excanpa ye teuhctlahtollo**

Año 1 Cuchillo, año 856.

Este venerable año de nuestro señor Jesucristo, en él vienen a cumplirse 187 años transcurridos desde que vino a tener inicio la ciudad de Culhuacan, desde que vinieron a fundarla los antiguos chichimecas culhuas. Y también 140 años desde que por primera vez, al principio, allí se vino a iniciar el gobierno de *tlahtoque* de Culhuacan. Y también los mencionados 140 años desde que se hizo la sumisión de las arriba dichas seis ciudades: Xochimilco, Cuitláhuac, Mízquic, Coyohuacan, Ocuillan, Malinalco. Entonces cada una era *tlahtocáyotl* y todas las seis obedecían la primacía del gobierno de Culhuacan.

Y sólo entonces en el mencionado año de 1 Cuchillo, allí vino a empezar el gobierno de los señores en

2 Chimalpáhin Cuauhtlehuánitzin, *Memorial breve acerca de la fundación de la ciudad de Culhuacan*, fol. 16. Tomamos la paleografía de la edición de Víctor M. Castillo E., Chimalpáhin Cuauhtlehuánitzin, *Memorial breve acerca de la fundación de la ciudad de Culhuacan*, p. 4 y 6.

3 Abreviatura de *toteucyo*.

4 En la paleografía de Castillo Farreras (p. 6), dice *itlahuallanahuan*. En la de Tena, Domingo Chimalpáhin, “Memorial breve acerca de la fundación de la ciudad de Culhuacán”, p. 74, dice *itlahuillanahuan*. El sentido del texto autoriza la segunda.

y ye **tlahlocatlahollo**. yn tlahtohuani culhuacan yn itoca yohuallatonac yehuatl çan ye tlahlocatauhcauh<sup>5</sup> mochiuh yn oncan culhuacan quiyacatitica catca yn itlahtohuayan auh ytlac quinquallali yn oc omentin tlahtoque ynic ce yehuatl yn tlahtoani Tullam. tlaopochcopa hualmotlalli y ye tlatohua. auh ynic omentin tlahtoque yn ytloc quinquallali tlamayecancopa yehuatl yn tlahtohuani otumpa y ye teuhctlahtohua quicepanitohuaya ym eyxtin yn tle in quitzontequia yaoyotl noço ytla huehuey tequitl ayac mopanahuiaya ynic tlapachohuaya ynic mihtohua **yexcan tlahtolloyan** mochiuh yn teuhcyotica tlahtocayotica.

triple sede,<sup>6</sup> el gobierno de los **tlahtoque**.<sup>7</sup> El **tlahtoani** de Culhuacan tenía por nombre Yohuallatónac. Él se hizo el principal de los **tlahtoque**; allí en Culhuacan estaba dirigiendo su gobierno. Y a su lado vino a poner a los otros dos **tlahtoque**. El primero fue éste, el **tlahtoani** de Tollan; se puso a su izquierda, ya gobierna. Y al segundo de los **tlahtoque** lo puso a su lado, a la derecha, a éste, el **tlahtoani** de Otompan, ya gobierna como **teuctli**. Los tres determinaban en conjunto lo que debía resolverse para la guerra o lo de alguna obra muy grande. Ninguno dominaba en el gobierno. Se decía que se hacía el **lugar de gobierno de tres sedes**,<sup>8</sup> del ejercicio del **teucyotl**, del ejercicio de **tlahtocáyotl**.<sup>9</sup>

Más adelante y en la misma obra, Chimalpáhin se refiere en los siguientes términos al final de la triple alianza y a la sustitución de dos de sus miembros:<sup>10</sup>

5 Nota de Castillo Farreras: léase *tlahlocatahcauh*. Lehmann (*Das Memorial*, p. 5-6) interpretó “çan ye tlahlocat. Aub cauh...”; Zimmermann (*Die Relationen* I, p. 2) puso *tlahlocatahcauh* sin ninguna aclaración.

6 *Excanpa ye teuhctlahollo*. Tanto en este texto como en el siguiente, marcamos en negrita las versiones literales de los nombres de la alianza.

7 *Tlahlocatlahollo*.

8 *Yexcan tlahtolloyan*.

9 El difrasismo *teuhcyotica*, *tlahtocayotica*, que aquí traducimos como “el ejercicio de *teucyotl*, el ejercicio del *tlahtocáyotl*”, significa “el ejercicio gubernamental”. Se refiere a dos tipos de gobierno: el de los señores o *teteuctin* y el de los reyes o *tlahtoque*.

10 La traducción de Castillo Farreras se encuentra en las p. 13 y 15 de su edición, y la de Tena en el v. I, p. 81 de la propia.

**X. acatl xihuitl 1047. años.**

ypan in oncan chiuhcnauhpohualli ypan matlactlonce xihuitl quichihuaco. ynic **Excan tlahtolloc** culhuacan. yuan tullam yuan otumpa. oncann ipan yn pollihuico yn omoteneuh xihuitl yn oc occan tlahtolloyantli oncan yn tullan yuan otumpa, auh yn culhuacan çan ye oc oncan tlahtolloyan mochiuh. amo huel poliuh. auh çan niman ipan in yn omoteneuh xihuitl ni cuelle oncan hualmicuani in tlahtolloyantli yn oc occan yn tullam ypatca mochiuh yn cohuatl ychan oncan hualmicuani auh yn otumpa ypatca mochiuh yn azcaputzalco oncan hualmicuani yc occan tlahtolloyan mochiuh yancuican ynic **Excan tlahtolloyan** mochiuh culhuacan ynic tlatzontequia tlahtoque Justiciatica<sup>11</sup> monanamiquia quecahuiaya yn quimatia yn aço yaoyotl yn anoçoc cequi tlamantli yn tle yn huehueyxtica quitzontequia.<sup>12</sup>

**Año 10 Caña, año 1047.**

En este tiempo vienen a cumplirse 191 años del **lugar de gobierno de triple sede**<sup>13</sup> de Culhuacan, Tollan y Otompan. Entonces vinieron a desaparecer en el año mencionado dos de las sedes de mando: Tollan y Otompan. Y Culhuacan permaneció como sede de mando, no se destruyó totalmente. Y luego en el mencionado año ya allí viene la destitución de la sede de mando en dos lugares. La que se hace sustituta de Tollan es Cohuatl Ichan; como segundo lugar allá viene la destitución. Y la que se hace la sustituta de Otompan es Azcaputzalco; como segundo lugar allá viene la destitución. Así se hacen dos lugares de mando; en esta forma de nuevo se hace **el lugar de gobierno de triple sede**<sup>14</sup> de Culhuacan; así juzgaban los *tlahtoque* con justicia.<sup>15</sup> Se concertaban, resolvían, conocían quizá de guerra o quizá de alguna cosa que juzgaban con rostro de viejos.

11 Palabra híbrida español-náhuatl: “con justicia”.

12 Tomamos la paleografía de la edición de Víctor M. Castillo F., p. 12 y 14.

13 *Excan tlahtolloc*.

14 *Excan tlahtoloyan*.

15 El texto dice *justiciatica*.

## IMPLICACIONES POLÍTICAS DE LOS TEXTOS TRANSCRITOS

El contexto de los párrafos de Chimalpáhin implican peculiaridades políticas notables de la institución. En primer lugar, se da en un ámbito político de dominio, en que algunas ciudades estados son dependientes de otras, en ramificaciones de supra-subordinación, práctica política tradicional que, de haber tenido una mayor antigüedad que la *Excan tlahtoloyan*, bien pudiera haber servido como su antecedente. La *Excan tlahtoloyan* se habría erigido, así, como una justificación política del dominio. Esta situación se prolongó como compleja red de subordinaciones hasta el momento de la invasión europea, como en forma detallada y erudita lo estudió Pedro Carrasco, sobre todo en dos de sus trabajos generales sobre la Triple Alianza.<sup>16</sup>

La alianza se consideraba una institución de equilibrio político regional, lo que justificaba no sólo su firme institucionalización, sino su calidad de organismo supraestatal –al menos en ciertas funciones administrativas y judiciales– y la necesidad imperiosa de su subsistencia, aun cuando las situaciones de desastre o de decadencia política eliminaran a alguna o a algunas de las capitales existentes.

En los textos existe una contradicción entre la pretendida igualdad política de los tres Estados componentes del pacto y la presunción de que Culhuacan fue el Estado que decidió crear la alianza y eligió a sus otros dos compañeros. Esta presunción se repetirá en los relatos de la alianza de Mexico-Tenochtitlan, Tetzco y Tlacopan, afirmando la supuesta preeminencia de una u otra de las capitales. Incluso, se habla de una guerra que antecedió al pacto, y que fue ganada ya por Tenochtitlan, ya por Tetzco, según la fuente.

Chimalpáhin insiste en un doble carácter de gobierno: el *téucyotl*, o gobierno de los señores, y el *tlahtocáyotl* o gobierno de los *tlahtoque*. Aunque las fuentes en lengua náhuatl son con frecuencia poco claras o abiertamente contradictorias en este aspecto, se ha sostenido<sup>17</sup> que en el

16 Carrasco, “La Triple Alianza. Organización política y estructura territorial” y *Estructura político-territorial del Imperio tenochca. La Triple Alianza de Tenochtitlan, Tetzco y Tlacopan*.

17 López Austin, “Organización política en el Altiplano Central de México durante el Posclásico”, p. 233-234.

caso del *téucyotl*, los gobernantes o *teteuctin* serían los llamados por los españoles “señores naturales”, o sea los que apoyaban su poder en razones étnicas, alegando una supuesta liga de parentesco entre ellos y sus súbditos; mientras que los *tlahtoque* hacían valer otra clase de gobierno, más desarrollado, que fundaba el dominio en la autoridad sobre un territorio dado. En otras palabras, un *teuctli* gobernaba a sus “parientes”, en cualquier territorio en que viviesen, recibiendo a cambio “donaciones” de carácter más o menos libre; mientras que un *tlahtoani* gobernaba a los habitantes de su territorio, cualquiera que fuese su etnia, y recibía un tributo rigurosamente tasado. De ser esto así, la *Excan tlahtoloyan* sería una institución que se ejercería por el acuerdo de tres *tlahtoque*, mismos que se ostentarían y justificarían por ser también el *teuctli* respectivo de un muy vasto conglomerado. El *tlahtoani* de Mexico-Tenochtitlan sería el *culhuateuctli*; el de Tetzaco, el *aculhuateuctli* y *chichimecateuctli*, y el de Tlacopan, el *tepanecateuctli*.<sup>18</sup>

Por último, en cuanto a las funciones de la alianza, se mencionan vagamente las de orden militar, que debemos entender como acuerdos en empresas dirigidas a constituir una fuerte hegemonía; las judiciales, y las que se definen como “obras muy grandes”, que estimamos pudieron ser empresas constructivas de gran envergadura.

#### SOBRE EL SIGNIFICADO DEL TÉRMINO *EXCAN TLAHTOLOYAN*

Las palabras *tlahtoloc* y *tlahtoloyan* derivan el verbo *tlatoa*, cuyos significados son “hablar”, “cantar” o “gobernar”. Por consiguiente, *tlahtoloc* y *tlahtoloyan* son “lugar de mando”, “lugar de gobierno”, y por la aclaración que se hace al final del párrafo pueden suponerse dos funciones específicas de poder: las decisiones conjuntas de acciones militares y, con insistencia, la judicatura. En el primero de los textos de Chimalpáhin se usa el verbo *tlatzontequi* en su sentido de “determinar”, “resolver”; pero

18 Chapman, en *Raíces y consecuencias de la guerra de los aztecas contra los tepanecas*, p. 65, enfatiza la correspondencia de las tres cabeceras con las etnias importantes de la región; pero en forma extraña no menciona a los aculhuas ni el título de *Aculhuateuctli* del gobernante de Tetzaco.

en el segundo se usa dos veces con el sentido de “juzgar”, pues se le agrega la palabra *justiciatica*, obviamente derivada del español, que significa “con justicia”. No sería descabellado, por tanto, verter *tlahtoloyan* al español como “lugar de mando” en su sentido más amplio y como “tribunal” en el más estricto.

#### UNA DESIGNACIÓN NÁHUATL DIFERENTE: *ÉTETL TZONTECOMATL*

Otro documento escrito en náhuatl designa de manera parecida a la triple alianza. Es el *Códice Osuna*. Se refiere a la situación colonial temprana de la institución que había sido establecida en el siglo XV por Mexico-Tenochtitlan, Tetzcoco y Tlacopan. En el código aparecen los glifos toponímicos de estas tres ciudades, acompañados de los tocados de *tlahtoque* correspondientes a cada gobernante y glifos de la palabra que hacen alusión a su poder de mando:

Yzca inylnamicoca yn *etetl tzontecomatl* y *altepetl* / y *nicā* nueva España, Mexico, Tetzcoco, Tlacuban, y Mexico yehuatl quitl<sup>19</sup> in isquich ytech pohui *altepetl*. Yhuā y *tetzcoco* auh y *tlacuba* ca ye *nicā* ycuiliuh-toc tlapalacuilolpan in isquich ytech pohui.<sup>20</sup>

He aquí la memoria de las tres ciudades cabeceras<sup>21</sup> de aquí, de la Nueva España: Mexico, Tetzcoco, Tlacopan. Todo el tributo que le corresponde a cada ciudad, a Mexico y a Tetzcoco y a Tlacopan. Aquí está registrado en pinturas lo que a cada una corresponde.<sup>22</sup>

En otro de sus folios, el *Códice Osuna* dice:<sup>23</sup>

Ynin *altepetl* in isquich omoteneuh / in isqui gobernadores / y *tlatoque*

Todas estas ciudades mencionadas, todos los gobernadores, los que

19 Posiblemente se quiso escribir *tequitl*.

20 *Códice Osuna*, fol. 496r, p. 249.

21 *Etetl tzontecomatl*.

22 Otra versión, la de Ignacio M. Castillo, se encuentra en la p. 331 de la edición de 1947.

23 La traducción de Ignacio M. Castillo se encuentra en la p. 336 de la edición de 1947.



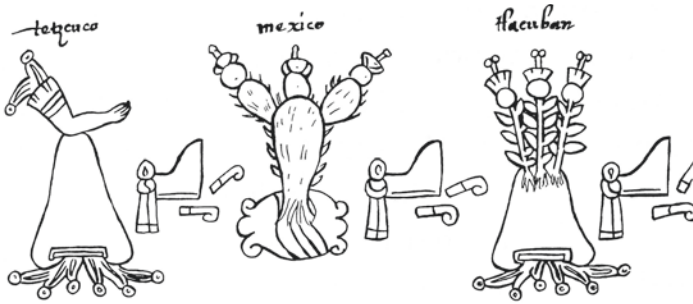


Figura 1. Glifos de las tres capitales de la última *Excan tlahtoloyan*: Tetzaco-Mexico-Tlacopan. Frente a cada glifo toponímico, el glifo de autoridad. *Códice Osuna*, fol. 496 [34] f.

catca / auh ý tepaneca ý tlatlaca-teuctin catca / yn isquich ytech pohui mexico. Yhuã ý tetzcoco. Auh ý tlacuban ytech pohui ynin yehuãtin i omoteneuhque / çan içentequiuh catca / yaoquizque / tepehuanime. no yuhqui mexico no yuhqui tetzcoco. Auh atla Just<sup>a24</sup> ompa quichihuaya / yn isquich yntech popohuia / yn **etel tzontecomatl** / çã yeppa oncã mochihuaya Just<sup>a.25</sup> ý mexico ý tetzcoco. ý tlacuban yn aço miquiztli mochi oncan motzontequia imeistin mononotzaya. omochiuh memorial<sup>26</sup> tlacuban a<sup>27</sup> viij días del mes de henero de 1565 años.<sup>28</sup>

eran *tlahtoque*, y los que eran *tlacatecutin* tepanecas, todo le corresponde a Mexico, y a Tetzaco, y a Tlacopan, les corresponde esto ya mencionado. Su única obligación era ser guerreros, conquistadores, así Mexico, así Tetzaco. Y la justicia<sup>29</sup> que allá hacían, correspondía a cada una de las tres cabeceras.<sup>30</sup> Antiguamente allá se hacía justicia, en Mexico, en Tetzaco, en Tlacopan, quizá allá se condenaba [las causas] a muerte, en las tres se acordaba. Se hizo [este] memorial en Tlacopan a VIII días del mes de enero del año 1565.

24 Abreviatura de la palabra española “justicia”.

25 Abreviatura de la palabra española “justicia”.

26 “Memorial” en español.

27 Toda la fecha en español.

28 *Códice Osuna*, fol. 498v, p. 254.

29 Ignoramos el sentido del término *atla* que precede a la palabra española “justicia”.

30 *Etel tzontecomatl*.

## UNA REFERENCIA COMBINADA

Es el propio Chimalpáhin Cuauhtlehuantzin quien, al hablar de la Triple Alianza de Mexico-Tenochtitlan, Tetzco y Tlacopan, forma lo que parece ser una combinación con las dos designaciones anteriormente vistas. En un párrafo introductorio de uno de sus documentos históricos, después de haberse mencionado que en él se tratará de los *tlahoque* de Mexico-Tenochtitlan, se continúa:

no yhuan nican tocateneuhtoque yn tlaçohuehuetque yn tlaçotlahoque yn Tlacopan, yn Tetzcuco; yn iquexcan **tzontecomatl** catca **tlaholloyan** catca, yn oncan yc izquintin omotlahotocatllico, mochi nican teneuhtoc.<sup>31</sup>

y aquí también se mencionan los nombres de los venerables ancianos, de los venerables *tlahoque* de Tlacopan, de Tetzco, de todos los que vinieron a hacerse gobernantes de las que así fueron **tres cabeceras que eran los lugares de gobierno**. Todos aquí son nombrados.<sup>32</sup>

## REFERENCIAS EN ESPAÑOL EN LA OBRA DE ALVARADO TEZOZÓMOC

Alvarado Tezozómoc, en su *Crónica mexicana*, se refiere a la Triple Alianza con términos que sin duda son de interés. Al hablar de la confirmación, en 1469, del recién elegido Axayácatl como sucesor del *tlahotoani* mexicana Moteuczoma Ilhuicamina, el historiador afirma que

después de haber hecho recibimiento los mexicanos a los señores de Tezcuco, Nezahualcóyotl, y Totoquihuaztli, señor de Tacuba, como presidente y oidor Nezahualcóyotl, y tener en su tierra audiencia y en Tacuba como oidor, que en otra ninguna parte ni lugar había otra

31 Chimalpáhin, “Señores de Tenochtitlan, Tlacopan y Tetzco”, p. 296. Tomamos la paleografía de Tena, *Tres crónicas mexicanas*, p. 296.

32 Ver otras traducciones en las ediciones de Anderson y Schroeder, *Codex Chimalpahin*, v. II, p. 33, y en la de Tena, p. 297.

audiencia, llamaban *Teuctlatoloyan*, y después de haber reconocido y jurado por rey a Axayaca, se volvieron a sus tierras.<sup>33</sup>

Sin duda la redacción es confusa; pero al menos se colige que el acto del refrendo del nuevo *tlahtoani* exigía la instalación de una sesión del tribunal de la Triple Alianza, y que, una vez cumplida la ceremonia, los dos reyes visitantes se retiraban a sus respectivas capitales. Los términos jurídicos usados por Alvarado Tezozómoc –presidente, oidor, audiencia– son de carácter judicial. Como en la mención de Chimalpáhin Cuauhtlehuantzin, entra aquí en composición el término *tlahtoloyan*; pero aquí está precedida por *teuc-* (raíz de *teuctli*), que indica el carácter señorial del gobierno. No obstante, el término también puede apuntar a una función judicial. Molina traduce *tecutlatoloyan* como “lugar donde juzga o sentencia el juez o audiencia real”.<sup>34</sup> La palabra *teuctli* (que fue escrita *tecutli* o *tecuhtli*), además de ser la propia de los mencionados “señores naturales”, designaba a funcionarios que, desde distintos niveles jerárquicos, desempeñaban funciones administrativas (entre ellas tributarias), judiciales y militares. El doble significado de la palabra es, sin duda, un interesante reto para los historiadores de las instituciones políticas. Los tres *tlahtoque* fungían en este tribunal con sus respectivos títulos de *teteuctin*.

El segundo de los párrafos en que Alvarado Tezozómoc se refiere a la Triple Alianza refleja la soberbia de los mexicas retrotraída a la época en que, a la muerte del *tlahtoani* Tizóxic (1486), se busca un candidato para el trono. Desde tal perspectiva de arrogancia, los mexicas ya se atribuyen el papel de reorganizadores de la Triple Alianza y de haber elegido a quienes serían sus pares en ella. Más aún, atribuyen a un personaje mexica famoso, idealizado como el constructor de la grandeza mexica, el haber recompuesto la institución: el anciano Tlacaélel. Según la versión de Alvarado Tezozómoc, la primera persona que recibió la invitación para suceder a Tizóxic fue Tlacaélel. El anciano desdeñó la oferta y respondió con petulancia: “¿No estoy yo en el trono? ¿Yo no lo mando, ordeno, visto, calzo y traigo conmigo mi divisa, armas, y me pongo preciadas

33 Alvarado Tezozómoc, *Crónica mexicana*, p. 178.

34 Molina, *Vocabulario*, n-e, fol. 93v.

bezoleras, orejeras, los géneros de comida, rosas, flores y perfumaderos, juzgo y sentencio en esta cabeza de audiencia? ¿Por mi mandato no se pusieron las dos audiencias de Aculhuacan y Tacuba?”<sup>35</sup>

Nuevamente encontramos la palabra audiencias, encontramos la expresión “cabeza de audiencia”, y se repiten las funciones de juzgar y sentenciar.

Si en el párrafo señalado encontramos la arrogancia mexicana, en la tercera de las menciones tropezamos con una acción insolente y agresiva atribuida al *tlahtoani* mexicana Ahuítzotl (1486). Alvarado Tezozómoc nos sitúa en la campaña de la Triple Alianza contra Teloapan. El recién electo *tlahtoani* Ahuítzotl había solicitado la intervención a sus dos aliados, y ya en Tepetícpac, cuando se disponía a darles instrucciones militares para su intervención, los nobles aculhuas y tepanecas le informan que sus respectivos *tlahtoque* no están participando en los combates, debido a su avanzada edad. Ahuítzotl, furioso,

les comenzó a reñir y a amenazar, que no había de ser ya audiencia ni cabildo la cabecera de Tezcuco ni Tacuba, que los daría por presos en sus casas y pueblos, y que no habían de ser señores ni reverenciados, y les quitaría sus regalos que les daban de rosas y perfumaderos. Con esto le dieron los de Aculhuacan y Tacuba muchas gracias, rogándole que perdonase a los dos reyes.<sup>36</sup>

“Audiencia y cabildo” son, en este caso, los términos con los que se refiere el historiador mexicano a la dignidad de las dos cabeceras aliadas.

Sólo para robustecer la idea anterior, es conveniente mencionar aquí dos referencias indirectas a la Triple Alianza. No la mencionan, pero ambas aluden a ella. La primera menciona su función judicial, y se encuentra en un documento del siglo XVI. Esta fuente se refiere a un hecho muy secundario, un caso penal, en los siguientes términos: “aconteció que uno de Tenayuca tenía una troje de maíz y uno de Cuauhtitlan le hurtó por encantamiento lo que había en ella porque echaba sueño con su saber y

35 Alvarado Tezozómoc, *Crónica mexicana*, p. 267.

36 Alvarado Tezozómoc, *Crónica mexicana*, p. 340.

tomaba cuanto hallaba él y su mujer, y *sabido por los tres señores fueron condenados a muerte entrambos, marido y mujer.*<sup>37</sup>

La segunda es del propio Chimalpáhin Cuauhtlehuanitzin, quien, al hablar del año 1-Caña (1519) relata la llegada de Hernán Cortés a Tenochtitlan:<sup>38</sup>

**I Acatl xihuitl.** Ypan in ahcico callaquico Tenuchtitlan yn capitán don Hernando Cortés marqués del Valle, yn quinhualyacan españoles conquistadores. Auh in quimonamicque oncan Xoloco, yn axcan ye S[an] Antonio, yehuantin yn eyntin huehueyntin tlahtoque, occenca yehuatl in huel tlaenmihayuotia tlahtohuani Tenuchtitlan Moteuhçcomatzin Xocoyotl. Tlanepantla yhcata, auh ymayecampa ycatia yn Tetelepanquetzatzin tlahtohuani Tlacopan, auh yyopochcopa ycatia yn Cacamatzin tlahtohuani Tetzcuco.<sup>39</sup>

**Año 1 Caña.** En él vino a llegar, vino a entrar a Tenochtitlan el capitán don Hernando Cortés, marqués del Valle. Venía guiando a los españoles conquistadores. Y los encontraron allá en Xoloco, ahora ya [nombrado] San Antonio, ellos, los tres grandes *tlahtoque*. Principalmente él, bien sobresalía Moteuczomatzin Xocóyotl, iba en medio. Y a su derecha iba Tetelepanquetzatzin, *tlahtoani* de Tlacopan. Y a su izquierda iba Cacamatzin, *tlahtoani* de Tetzcuco.

En el texto anterior sobresalen algunos detalles interesantes: el uso del término *huehueyntin tlahtoque* (grandes *tlahtoque*), dado sólo a los *tlahtoque* de las tres cabeceras; el sufijo de plural *-in-tin*, añadido a los adjetivos *ei* (tres) y *huei* (grande), que agrega el sentido de exclusividad, pues en su composición equivale a “los [únicos] tres”, “los [únicos] grandes”, y, por último, el énfasis en la posición de los tres personajes, tal como lo señala el primero de los textos de Chimalpáhin, y que es un signo inequívoco de jerarquía.

37 *Historia de los mexicanos por sus pinturas*, p. 72.

38 Puede encontrarse otra traducción en la edición de Tena, *Tres crónicas mexicanas*, p. 303.

39 “Señores de Tenochtitlan, Tlacopan y Tetzcuco de Domingo Chimalpáhin”, p. 302. Tomamos la paleografía de Tena, *Tres crónicas mexicanas*.

## OTROS NOMBRES EN ESPAÑOL DADOS A LA INSTITUCIÓN

Cabe aclarar que esta institución política, constituida tras la guerra de Azcapotzalco por Mexico-Tenochtitlan, Tetzco y Tlacopan, es mencionada en las fuentes documentales primarias como un hecho histórico trascendente; pero que no recibe una denominación precisa. Durán, por ejemplo apenas la califica como “concierto y confederación” en el título del capítulo XV de su obra.<sup>40</sup> Posteriormente Alva Ixtlilxóchitl se referirá a ella como “las tres cabezas” y “las tres cabezas del imperio”,<sup>41</sup> aunque también, al repetir la letra de un antiguo canto, dice que es *in ipetlícpal in teotl a Ipalnemoani*.<sup>42</sup> La expresión *in ipetlícpal* es una contracción del difrasismo *in ípetl in iícpal*, o sea “su estera, su silla”, cuyo significado sería “su gobierno, su poder”.<sup>43</sup> De esta manera, la designación completa indicaría que los tres *tlahtoque* de Mexico-Tenochtitlan, Tetzco y Tlacopan<sup>44</sup> eran los guardianes terrenales “del poder de Dios, de Aquel por Quien se Vive”.

Ya en el siglo XVIII, Veytia denominará a la institución “triumvirato” o “las tres cabezas”,<sup>45</sup> y Clavijero dirá “alianza de los tres reyes”.<sup>46</sup> Para el siglo XIX, Orozco y Berra usará el muy conocido término de “triple alianza”.<sup>47</sup>

## EL USO ACTUAL DEL TÉRMINO *EXCAN TLAHTOLOYAN*

En 1961 López Austin publicó un libro sobre la organización política tenochca en el que usó el término *excan tlahtoloyan* tomándolo del segundo de los textos de Chimalpáhin aquí transcritos y aplicándolo no a la alianza de Culhuacan, Tollan y Otompan, sino a la muy posterior de Mexico-

40 Durán, *Historia de las Indias*, v. II, p. 125.

41 Alva Ixtlilxóchitl, *Historia de la nación chichimeca*, p. 83 y 88.

42 Alva Ixtlilxóchitl, *Historia de la nación chichimeca*, p. 83.

43 En su formación, la palabra *ipetlícpal* es semejante al término *cuauhtlocélotl*. Este último significa metafóricamente “guerreros” y está compuesto por el difrasismo *in cuauhtli, in océlotl*, “el águila, el jaguar”.

44 Usamos los topónimos Tetzco y Tlacopan para aproximarnos a la pronunciación antigua, aunque reconocemos como vigente las actuales designaciones de Tetzco y Tacuba.

45 Veytia, *Historia antigua de México*, v. II, p. 156 y 160.

46 Clavijero, *Historia antigua de México*, v. I, p. 307.

47 Orozco y Berra, *Historia antigua y de la conquista de México*, v. I, p. 299.

Tenochtitlan, Tetzcoaco y Tlacopan.<sup>48</sup> Este autor y uno de sus coautores continuaron utilizando el término en este sentido en varios de sus trabajos.<sup>49</sup> Hacia 1995 el término ya empezaba a ser familiar entre los historiadores, y María Concepción Obregón Rodríguez lo menciona en su artículo “La zona del Altiplano Central en el Posclásico: La etapa de la Triple Alianza”.<sup>50</sup> Un año después Pedro Carrasco explica el término, señala su procedencia en Chimalpáhin, aclara que Chimalpáhin se refiere a la antigua alianza de Culhuacan, y cita el nombre de *Etehl tzontecomatl* que utiliza el *Códice Osuna*.<sup>51</sup> Años después, en 2001, Carrasco vuelve a utilizar el término en una entrada de *The Oxford Encyclopedia of American Cultures*.<sup>52</sup> En sentido opuesto hay que tomar en cuenta que en otros trabajos, incluso muy recientes, se designa a la institución por el nombre tradicional de Triple Alianza, sin que se mencione siquiera alguna de sus denominaciones en lengua náhuatl.<sup>53</sup>

#### LAS FUNCIONES DE LA TRIPLE ALIANZA

El muy usado nombre de Triple Alianza corresponde, indudablemente, al uso militar que se dio a la institución una vez que los pueblos dominados por el poder de Azcapotzalco se libraron de Maxtla al vencer a los tepanecas en el año de 1428. La alianza de los vencedores se institucionalizó, según Barlow,<sup>54</sup> desde 1433. Sin embargo, debe señalarse que las fuentes documentales se refieren a una institución que rebasaba la complejidad del mero acuerdo militar con fines de expansión. Repasemos algunas de las principales funciones que se mencionan.

48 López Austin, *La constitución real de México-Tenochtitlan*, p. 34-35.

49 Por ejemplo, en López Austin y López Luján, *El pasado indígena*, p. 238 y López Austin y López Luján, *Mito y realidad de Zuyuá*, p. 79.

50 Obregón Rodríguez, “La zona del Altiplano Central en el Posclásico”, p. 281.

51 Carrasco, *Estructura político-territorial del imperio tenochca*, p. 31.

52 Carrasco, “Triple Alliance”, p. 266. Desde entonces varias publicaciones, algunas de ellas en internet, se han referido a *la Excan tlahtoloyan* sin mencionar de qué fuente tomaron la expresión.

53 Por ejemplo Battcock, “La conformación de la última ‘Triple Alianza’ en la Cuenca de México”.

54 Barlow, “La fundación de la Triple Alianza”, p. 154.

1. Alianza militar con fines hegemónicos. Ganada la guerra y colocados los vencedores en una posición favorable para reordenar a su ventaja un territorio que acababa de liberarse del predominio político tepaneca, es natural que sus acuerdos más importantes fuesen de carácter militar. Estos acuerdos no sólo establecerían un nuevo orden en la región de los lagos, sino que les permitirían, a partir de entonces, ejercer un dominio expansivo que garantizara su permanencia en el poder, el control de importantes rutas comerciales y la centralización de la riqueza gracias a los tributos y el tráfico mercantil. Las tres nuevas cabezas de la alianza proyectarían en conjunto las campañas, mientras que la dirección de las mismas quedaba a cargo de Mexico-Tenochtitlan.<sup>55</sup>

2. Distribución de tributarios y tributos. El dominio político significaba una importante fuente de riqueza para los pueblos hegemónicos. Los términos de la alianza militar comprendían la distribución de las ganancias tributarias, tanto de los pueblos que habían quedado inicialmente bajo su control, como de aquellos que fueron incrementando sus territorios por medio de la conquista o el sometimiento pacífico. En los *Anales de Cuauhtitlan* se lee que *In nohuian altepetl ytlacallaquil excan xellihuia Mexico, Tetzco, Tlacopan* (el tributo de todas las ciudades se dividía en los tres lugares, Mexico, Tetzco y Tlacopan).<sup>56</sup> Aunque las proporciones del reparto varían en las fuentes, se calculaban aproximadamente entre dos quintos para Mexico-Tenochtitlan, dos quintos para Tetzco y un quinto para Tlacopan.<sup>57</sup>

3. Auxilio en la construcción de obras públicas. Se concertó un acuerdo de colaboración recíproca de los tres grandes reinos aliados en caso de necesidad.<sup>58</sup> Las fuentes se refieren a importantes ejemplos, tales como construcción de albarradones, forestación, etcétera. Cabe aquí a la perfección

55 Zurita, *Breve y sumaria relación de los señores*, p. 74; Pomar, “Relación de Tezcoco”, p. 34; Durán, *Historia de las Indias*, v. II, p. 125 y 131; Torquemada, *Monarquía indiana*, v. I, p. 203-204, etcétera.

56 *Anales de Cuauhtitlan*, f. 64, traducción nuestra y paleografía tomada de la edición de Rafael Tena, 2011; su traducción en p. 221.

57 Benavente, *Memoriales*, p. 396; Zurita, *Breve y sumaria relación de los señores*, p. 74; Torquemada, *Monarquía indiana*, v. I, p. 201, 203, 242; Alva Ixtlilxóchitl, *Historia de la nación chichimeca*, p. 83, etcétera.

58 Por ejemplo, véase referencia en Torquemada, *Monarquía indiana*, v. I, p. 203.



lo dicho por Chimalpáhin en el primero de sus textos transcritos: “debía resolverse [...] lo de alguna obra muy grande”.

4. Refuerzo del reconocimiento de los aliados. La antigua tradición fijaba no sólo el tres como número canónico de las cabezas de la alianza, sino las relaciones políticas entre sus gobernantes. La manifestación más importante del vínculo era el reconocimiento que dos de los *tlahtoque* hacían de aquel que sucedía a un *tlahtoani* fallecido. La ceremonia de entronización era acompañada de importantes ritos, en los que participaban el nuevo *tlahtoani* electo y sus dos aliados.<sup>59</sup> Esta expresión del pacto político se refrendaba con las uniones matrimoniales entre los miembros de las casas gobernantes, y se exponía a la vista del pueblo en ceremonias religiosas en las que los tres *tlahtoque* aliados participaban en un ritual. Era el caso de la danza que anualmente se celebraba en Mexico-Tenochtitlan en el mes de *tlacaxipehualiztli*, en honor al dios Xipe Tótec.<sup>60</sup>

5. Ordenamiento político regional. La región de los lagos centrales del Altiplano Central de México estaba poblada por una pléyade de formaciones políticas de muy diversas complejidad y dimensiones, de diferentes etnias, vinculadas entre sí por alianzas y relaciones de dependencia no siempre estables, cuya inseguridad ocasionaba frecuentes conflictos. La situación podía ser remediada –al menos paliada– por el establecimiento de un orden político autoritario de claras reglas de jerarquía. Era la función más importante de la triple alianza como institución rectora, pues no sólo segmentaba el territorio por fidelidades bien definidas, sino que tomaba medidas –muchas veces extremas– para mantener una forzada, opresora y asimétrica armonía. Las fuentes documentales tempranas hacen constantes menciones a la autoridad de los tres aliados para imponer este orden.<sup>61</sup> Sin embargo, la complejidad de las relaciones es tal, que debemos reconocer los enormes esfuerzos de estudiosos con-

59 Por ejemplo, véase Pomar, “Relación de Tezcoco”, p. 31, entre muy repetidas menciones en las fuentes.

60 Sahagún, *Historia general de las cosas de Nueva España*, v. I, p. 185.

61 Por ejemplo, entre abundantes referencias, Benavente, *Memoriales*, p. 205-206; Zurita, *Breve y sumaria relación de los señores*, p. 74; Torquemada, *Monarquía indiana*, v. I, p. 201, 242; Alva Ixtlilxóchitl, *Historia de la nación chichimeca*, p. 82-83.

temporáneos para desenmarañar las contradictorias noticias de los documentos primarios.<sup>62</sup>

6. Poder judicial sobre todo el territorio. Es este poder, sin duda, una de las facultades más importantes para el establecimiento del orden político general. El punto nos interesa especialmente, ya que en el nombre de la *excan tlahtoloyan* vemos la posibilidad de precisar la traducción del segundo término como “tribunal”. Las descripciones de las fuentes son escasas y ambiguas, ya que no distinguen nítidamente entre la jurisdicción de cada reino aliado en todo su territorio y la jurisdicción de los tres reinos aliados en casos de conflictos que afectaran a dos o más de los reinos;<sup>63</sup> pero al menos nos hacen saber que algunos asuntos difíciles eran enviados de Mexico-Tenochtitlan para que fuesen juzgados en Tetzoco, y que la primera de las ciudades se reservaba la resolución de los casos de guerra.<sup>64</sup> Sale en auxilio de la claridad la mención de Carrasco de un documento cuyo texto puntualiza que cada ochenta días se celebraban tribunales colegiados de los tres *tlahtoque* aliados, y que la sede de la reunión se determinaba “por su rueda y turno” en cada una de las capitales.<sup>65</sup>

#### BREVES PRECISIONES SOBRE LA ÚLTIMA TRIPLE ALIANZA

Para un mejor entendimiento de las denominaciones de la Triple Alianza son necesarias algunas precisiones, y entre ellas la primera sería la relativa a su antigüedad. Era una institución tradicional, cuyo origen impreciso se remonta, al menos, a los tiempos toltecas. Según se ve en el párrafo inicialmente citado de Chimalpáhin Cuauhtlehuanitzin, la integraron primero Tollan misma, Culhuacan y Otompan. En una segunda etapa estarían Culhuacan, Coatl ichan y Azcapotzalco. Esta segunda conformación también

62 Nos limitamos aquí a señalar, entre muy meritorias obras, *Estructura político-territorial del imperio tenochca*, de Pedro Carrasco.

63 Benavente, *Memoriales*, p. 352-355; “Éstas son leyes que tenían los indios de la Nueva España, Anáhuac o México”, p. 286.

64 Benavente, *Memoriales*, p. 353.

65 Carrasco, “La Triple Alianza”, p. 186 y nota 104. Carrasco remite a AGI, *Justicia*, 1029, núm. 10. Don Antonio Cortés cacique y los demás principales del pueblo de Tacuba sobre que se ponga el dicho pueblo en la Corona Real, 1566. Pregunta 3 del interrogatorio.

es mencionada por los informantes de Sahagún, cuando narran la llegada de los mexicas al territorio en que fundarían su capital. El texto dice literalmente *auh in ontlatolo in azcaputzalco, in coatl ichan, in colhoaca: aia-ca mexico, oc tulla, acatla: in axcan ie mexico*,<sup>66</sup> lo que significa en español “y [entonces] hubo gobierno en Azcapotzalco, Coatl ichan y Culhuacan; aún no existía Mexico; aún era tular, cañaverl, donde ahora es Mexico”. Este párrafo lo aclara Sahagún en su traducción, al decir “Y en este tiempo había tres cabeceras, los más principales, conviene a saber: Azcapotzalco, Coatlichan y Colhuacan. Y entonces no había memoria de Mexico, porque donde ahora es Mexico no había otra cosa sino cañaverales.”<sup>67</sup>

En una tercera composición de la Triple Alianza estaban Culhuacan, Tetzoco y Azcapotzalco, y en la cuarta, Mexico-Tenochtitlan (que sustituiría a Culhuacan), Tetzoco y Tlacopan (que sustituiría a Azcapotzalco). Con respecto a la sustitución de Tetzoco por su vecina Coatl ichan, Alva Ixtlilxóchitl refiere que en 1370 su antepasado el *tlahtoani* Ixtlilxóchitl se hizo jurar –con las deficiencias de forma debidas a las condiciones de la guerra– “conforme al orden de los tultecas y aculhuas mexicanos.”<sup>68</sup> Mexico-Tenochtitlan sustituiría a Culhuacan debido, por una parte, a que la línea de sus *tlahtoque* era culhua y, por otra, porque Culhuacan había sido conquistada por los mexicas antes de la guerra de Azcapotzalco. Tlacopan fue designada sucesora de Azcapotzalco por los vencedores mexica-tenochcas y tetzococanos debido a su parentesco étnico y político con la capital vencida y, sin duda, por su inocuidad.

También debe hacerse notar que la institución de las triples alianzas no era extraña en el contexto mesoamericano: se dio en el centro de México, en Michoacán, en el norte de Yucatán y en los Altos de Guatemala. Aunque no es tema que pueda ser discutido en esta nota, se puede afirmar que la institución ha sido considerada como uno de los elementos característicos de una difundida doctrina política mesoamericana existente al menos desde el Epiclásico<sup>69</sup> (figura 2).

66 Sahagún, *Códice florentino*, Lib. X, cap. XXIX, párrafo 14, fol. 148r.

67 Sahagún, *Historia general de las cosas de Nueva España*, v. II, p. 978.

68 Alva Ixtlilxóchitl, *Historia de los señores chichimecos*, p. 332.

69 Véase al respecto López Austin y López Luján, *Mito y realidad de Zuyúá*. La doctrina política ha sido denominada “zuyuanismo”.



Figura 2. El señor tarasco Tariacuri da instrucciones a sus tres herederos de cómo constituir las tres capitales tras la derrota de sus enemigos. Frente a él escuchan su hijo Hiquíngare y sus sobrinos Tangáxoan e Hiripan. *Relación de Michoacán*, lám. 22.

Volvamos aquí a la mencionada diferencia entre *téucyotl* y *tlahtocáyotl*. Puede suponerse que la institución de la triple alianza tuvo como una de sus muy remotas causas la necesidad de armonizar intereses económicos de múltiples poblaciones heterogéneas. Como se dijo, en Mesoamérica se observan dos fundamentos muy diferentes de las relaciones de subordinación política: el primero, de orden gentilicio, al que puede denominarse “de sangre”, se basa en el supuesto parentesco de todos los componentes de un conglomerado por descender de un antepasado común de carácter mítico. Los gobernantes ocuparían el sitio de los “hermanos mayores”, y regirían con la autoridad de su linaje, llegando al punto de estar muy próximos al personaje divino ancestral. Se mandaba a todos los “parientes”, independientemente del lugar que habitaran. El otro sistema, que puede llamarse “territorial”, se basaba en el control del territorio, y el gobernante asumiría el papel de encargado divino de su distribución y administración. El poder se ejercería sobre todo aquel que ocupara dicho territorio, independientemente de su identidad de supuesta ascendencia, incluyendo la étnica. El sistema territorial era más desarrollado y complejo que el gentilicio; pero no lo había desplazado, sino que lo había incor-

porado y articulado a su propia organización. Esta combinación era la propia de los conglomerados políticos multiétnicos del Posclásico. Diferentes estados –próximos o dispersos– supuestamente autónomos, reconocían la superioridad jerárquica de un “señor natural” o de un estado que fungía como su mayor en el sentido parental. Una agrupación de este tipo parece corresponder a una supremacía chalca, según el siguiente texto de Chimalpáhin Cuauhtlehuanitzin, que hace referencia a un acontecimiento político del año de 1410:

“Concertémonos contra el mexica, hagámosle la guerra; ¿qué es lo que hace?, ¿por qué ha ahuyentado a los *tlahtoque* de Chalco?, ¿acaso no es el chalca nuestra madre y nuestro padre?” Con este sentir estuvieron de acuerdo los *tlahtoque* de todos los pueblos; y enseguida se enteraron en Tenochtitlan el *tlahtohuani* Huitzilihuitzin, el *tlacochcácatl* Cuatlecohuatzin y el *tlacateuctli* Itzcohuatzin que eso decían los [señores] anahuacas. Los *tlahtoque* anahuacas decían: “¡El chalca es nuestra madre y nuestro padre!”, quizá porque antiguamente allá iban a recibir la confirmación de su señorío los *tlahtoque* de todas las partes, antes de que los mexicas se levantaran y se encumbraran.<sup>70</sup>

Podemos considerar que la Triple Alianza fue una magnificación de este sistema gentilicio mediante el cual poblaciones próximas o dispersas reconocían una jerarquía dentro de un conjunto étnico supuestamente emparentado por descender de un antepasado mítico común. En este caso, en la región dominada hegemonícamente, había tres grupos de estados que guardaban fidelidad étnica a una de las tres cabeceras. Las tres cabeceras se habían unido desde tiempos remotos para establecer el orden por medio de un organismo colegiado. Así como en el texto transcrito los *tlahtoque* subordinados tenían que ser confirmados en Chalco, los tres *tlahtoque* de la alianza, para refrendar su vínculo y en señal de igualdad y de reciprocidad, debían confirmarse entre sí, aprobando los dos más antiguos a quien apenas ascendía al trono.

70 Chimalpáhin, “Tercera relación”, p. 231 y 233.

La Triple Alianza representaría, entonces, una agrupación étnica tripartita según los criterios de división de la época: la rama colhua (Mexico-Tenochtitlan), la rama tolteca-acolhua –con el agregado de los pueblos chichimecas– (Tetzco) y la rama otomiana (Tlacopan).<sup>71</sup> Esta organización tendría, necesariamente, un fuerte apoyo ideológico de carácter religioso. Hay interpretaciones actuales en torno a la existencia de una base cosmológica que marcaría sus profesiones y su ubicación: los colhua-mexicas como guerreros, pertenecientes al Sol; los acolhuas dedicados a funciones intelectuales (legislativas, literarias, de ingeniería), pertenecientes al Cielo Alto, y los tepanecas ejerciendo funciones de producción y comercio, pertenecientes al Inframundo.<sup>72</sup> Por otra parte, el hecho de que Nezahualcōyotl representara en una alberca de Tetzcotzingo las tres capitales de la Triple Alianza como tres ranas esculpidas<sup>73</sup> puede indicar, de acuerdo con la simbología religiosa mesoamericana, que sus *tlahtoque* eran responsables, como representantes de los dioses de la lluvia, del régimen pluvial de la región lacustre.

Si reconstruimos a grandes rasgos los últimos periodos de la Triple Alianza, puede observarse que su versión Culhuacan-Azcapotzalco-Tetzco había sido debilitada y rota por el predominio de Azcapotzalco, bajo el gobierno despótico de Tezozómoc. Cuando los tepanecas de Azcapotzalco fueron derrotados por la unión de varios pueblos de la región, la reconstitución de la Triple Alianza era un magnífico pretexto ideológico no sólo para restablecer el orden, sino para que quienes se aprovecharan de ella fincaran un nuevo proyecto hegemónico, incluso expansivo. En este caso, tanto los mexica-tenochcas como los acolhua-chichimecas esgrimieron sus títulos para ocupar la nueva triada de poder, reclamando como sedes Tetzco y Mexico-Tenochtitlan. Sin embargo, era necesario completar el cuadro con un representante del Tepanecapan, evitando, como es de suponer, que este territorio fuese nuevamente encabezado por

71 Como anteriormente se vio, Chapman hizo hincapié en el carácter étnico de la Triple Alianza. Sin embargo, no toma en cuenta a los acolhuas de Tetzco, quienes habían sustituido a Coatlichan.

72 López Austin, “El dios enmascarado del fuego”, p. 277-278. Carrasco, en “La Triple Alianza”, p. 185, acepta las dos primeras relaciones.

73 Alva Ixtlilxóchitl, *Historia de la nación chichimeca*, p. 115.

Azcapotzalco. La capital elegida fue Tlacopan, con suficiente representatividad para sustituir a Azcapotzalco y con suficiente debilidad para no ser un peligro. Se la tomó como el componente en inferioridad de condiciones ( $2/5 + 2/5 + 1/5$ ).

La historia nos señala la corta vida que tuvieron las triples alianzas en Yucatán, Michoacán y el Centro de México. El proceso se repetía: uno de los estados, engrandecido, se sitúa en una posición preeminente. En el caso de la que ahora nos ocupa, Mexico-Tenochtitlan aprovechó su posición de cabeza militar en provecho propio, y pronto sobrepasó en poder y riqueza a sus aliadas. Las humillaciones, arbitrariedades y traiciones fueron constantes, como se observa en los reproches registrados por los ofendidos. Pomar, por ejemplo, cuando se refiere a la antigua grandeza de su patria, dice:

Ninguna guerra nueva se intentaba jamás sin consulta de todos tres reyes de Tezcuco, México y Tacuba, los cuales vivieron en mucha conformidad, que no es de poca admiración, aunque por uno de los de México fueron puestas asechanzas a Nezahualpiltzintli para que lo matasen en la guerra los huexutzincas, enviándoles sus insignias y armas pintadas para que lo reconociesen; y porque no hace al propósito no se tratará de ello.<sup>74</sup>

Para el tiempo de la invasión europea, los desmanes mexicas no sólo habían trastornado el sistema de la Triple Alianza, sino que su misma base ideológica había sido minada con la introducción de otro fundamento religioso cohesivo, el que colocaba a Huitzilopochtli como el “padre adoptivo” que acogía benévolamente a los pueblos que se subordinaban voluntariamente a su protección.<sup>75</sup>

Es de suponerse el caos que se fue produciendo en las antiguas reglas de distribución de tributarios; mismo que, aumentado sin duda por el que produjo en el registro y reclamaciones de las fidelidades y jerarquías tras la conquista, hizo dudar a Gibson de la existencia histórica de la Triple

74 Pomar, “Relación de Tezcoco”, p. 34.

75 López Austin, “La religión y la larga duración”.

Alianza,<sup>76</sup> negación dubitativa que para Gillespie fue ya una certeza.<sup>77</sup> Consideramos que las referencias existentes, tanto directas como indirectas de esta institución, no justifican esta duda histórica.

#### EL CARÁCTER DEL TÉRMINO

Mientras que en español la tradición fijó el término “Triple alianza” para llamar la institución estudiada, en el pasado no parece haber existido un término náhuatl específico, y así tenemos no una, sino varias formas de referirse a ella:

- a) *Excan tlahtoloyan, Yexcan tlahtoloyan* o *Excan tlahtóloc*. La ortografía de Chimalpáhin abunda en el uso de “doble l” en contextos sin justificación morfofonológica, razón por la cual escribimos con una sola ‘l’ estos locativos derivados del verbo *tlahtoa*. Estas expresiones significan literalmente “el lugar de gobierno de tres sedes” y utilizan un término que genéricamente es “gobierno”, pero que puede entenderse específicamente como “juzgado”. La variación de la segunda forma responde a la pronunciación *yei* y no *eyi* del número “tres”; mientras que en la tercera locución se deja implícito el significado locativo al sustituir el sufijo *-yan* por la marca de perfecto *-c* con valor de aoristo, ligado al sufijo impersonal, *-lo*: *tla-hto-lo-c*.
- b) *Étetl tzontecómatl in altépetl* o *Étetl tzontecómatl*. La primera significa literalmente “las tres ciudades cabeceras” o “las tres ciudades capitales”, y el segundo “las tres cabeceras” o las “tres capitales”.
- c) *Excan tzontecómatl tlahtoloyan*, que significa “lugar de gobierno de las tres capitales” y, como vimos, es una combinación de las dos anteriores.

<sup>76</sup> Gibson califica su duda como una “hipótesis intrépida”: “A still bolder one [hypothesis] would be that the concept of a ‘Triple Alliance’ was principally a colonial historiographical invention...” Gibson, “Structure of the Aztec Empire”, p. 389.

<sup>77</sup> Gillespie, “The Aztec Triple Alliance”, p. 233-234-240.



- d) *Excanpa ye teuctlahtolo ye tlahtocatlahtolo*, frase que, por mantener el adverbio aspectual *ye* y un presente imperfecto, significa “ya hay tres sedes de gobierno de señores, gobierno de *tlahtoque*”. Se trata de una locución que se está aplicando a una situación específica, por lo que difícilmente se emplearía tal cual como una frase hecha.

¿Cuál o cuáles de estas expresiones eran expresiones fijas, ya instituidas en el uso común como nombre de la institución? En primer lugar debe reconocerse que ninguna de ellas es usada con frecuencia en los textos históricos escritos en lengua náhuatl, tal vez por las pocas menciones que se hace de la institución, o porque cuando se habló de ese tipo de pactos se prefirió nombrar directamente las ciudades aliadas. La primera, *excan tlahtoloyan*, aparece sólo en Chimalpáhin, y no se refiere a la última de las alianzas; pero sí hace referencia a ella en el documento “Señores de Tenochtitlan, Tlacopan y Tetzcoco”, en la forma combinada, como se ve en (c). El hecho de que aparezca ya como la frase locativa *excan tlahtoloyan*, ya como *excan tlahtoloc*, con la forma impersonal en perfecto, *tlahtoloc*, no afectaría su carácter de expresión fija, dada la ductibilidad de la lengua. Esto es frecuente, por ejemplo, en los difrasismos, sin que tal variación formal afecte la interpretación convencional de sus significados.

La segunda expresión, *éte tl tzontecomatl*, era al parecer usual, pues pasa a los documentos históricos en español con relativa frecuencia. Lo mismo sucede con el término *teuctlahtollo*, que aparece formando parte de (d) y que incluso Molina registra como léxico en su forma locativa: *tecutlahtoloyan*; con la misma forma que se conserva, como ya se vio, en la *Crónica mexicana* de Alvarado Tezozómoc.

Al parecer, la pluralidad misma de términos no autoriza a señalar ninguno de ellos como expresión fija exclusiva, aunque sí es de suponer que todos fuesen usuales. Es posible postular una estructura abstracta expresada con un compuesto frástico con la raíz del número tres, *e-*, *ex-*, y una parte que indica el “mando” o “gobierno” sea a través de un derivado de *tlahto-*, sea con la extensión semántica de la palabra para “cabeza” (*tzontecomatl*).

De esto puede partirse a su uso actual en textos históricos. El más claro, breve y preciso de todos es, sin duda, *Excan tlahtoloyan*, ya que

indica claramente su función gubernamental ejercida por tres sitios de poder. Es, sin duda, preferible al término español Triple Alianza, que hace alusión inmediata a su carácter militar y no acentúa su institucionalidad tradicional.

#### COMO CONCLUSIÓN

Tanto los textos en español de la *Crónica mexicana* de Alvarado Tezozómoc como las menciones indirectas de la Triple Alianza corroboraran el acento en el aspecto judicial de la institución. Comprendemos que, pese a su ejercicio militar, abiertamente hegemónico de la *Excan tlahtoloyan*, fuertes motivos ideológicos forzaban a las tres cabezas políticas a resaltar la función jurisdiccional basada en las divisiones étnicas como gran ordenador del conglomerado de pueblos diferentes. Los estados hegemónicos cubrían la realidad de su fuerte voluntad de dominio y expoliación a los pueblos sometidos con las reiteradas menciones, incluso en la designación, de sus funciones como establecedores de la armonía de la vasta zona conquistada.

#### BIBLIOGRAFÍA

- Alva Ixtlilxóchitl, Fernando de, *Historia de los señores chichimecos hasta la venida de los españoles*, en Fernando de Alva Ixtlilxóchitl, *Obras históricas*, edición de Edmundo O’Gorman, 2 v, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1975-1977, v. I, p. 289-381.
- , *Historia de la nación chichimeca*, en Fernando de Alva Ixtlilxóchitl, *Obras históricas*, edición de Edmundo O’Gorman, 2 v, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1975-1977, v. II, p. 5-263.
- Anales de Cuauhtitlan*, paleografía y traducción de Rafael Tena, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2011.
- Barlow, Roberto, “La fundación de la Triple Alianza (1427-1433)”, *Anales del Instituto Nacional de Antropología e Historia*, v. III [1947-1948], 1949, p. 147-155.
- Battcock, Clementina, “La conformación de la última ‘Triple Alianza’ en la

- Cuenca de México: problemas, interrogantes y propuestas”, *Dimensión Antropológica*, v. 52, mayo-agosto 2011, p. 7-30.
- Benavente, fray Toribio de (Motolinía), *Memoriales o Libro de las cosas de la Nueva España y de los naturales della*, edición de Edmundo O’Gorman, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1971.
- Carrasco, Pedro, “La sociedad mexicana antes de la conquista”, en *Historia general de México*, 4 v., México, El Colegio de México, 1976, v. I, p. 165-288.
- , “La Triple Alianza. Organización política y estructura territorial”, en Sonia Lombardo y Enrique Nalda (coords.), *Temas mesoamericanos*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1996, p. 167-209.
- , “Triple Alliance”, en David Carrasco (ed. en jefe), *The Oxford Encyclopedia of Mesoamerican Cultures. The Civilizations of Mexico and Central America*, 3 v., New York, Oxford University Press, 2001, v. III, p. 266-267.
- , *Estructura político-territorial del imperio tenochca. La Triple Alianza de Tenochtitlan, Tetzaco y Tlacopan*, México, El Colegio de México/Fideicomiso Historia de las Américas/Fondo de Cultura Económica, 1996.
- Chapman, Anne M., *Raíces y consecuencias de la guerra de los aztecas contra los tepanecas de Azcapotzalco*, México, Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1959.
- Chimalpáhin Cuauhtlehuantzin, Domingo Francisco de San Antón Muñón, “Tercera relación”, en Domingo Chimalpáhin, *Las ocho relaciones y el Memorial de Colhuacán*, paleografía y traducción de Rafael Tena, 2 v. México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1998, v. I, p. 178-305.
- , “Memorial breve acerca de la fundación de la ciudad de Culhuacán”, en *Las ocho relaciones y el Memorial de Colhuacan*, paleografía y traducción de Rafael Tena, 2 v., México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1998, v. I, p. 72-175.
- , *Memorial breve acerca de la fundación de la ciudad de Culhuacan*, edición, paleografía, traducción, notas e índice analítico por Víctor M. Castillo F. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1991.
- , “Señores de Tenochtitlan, Tlacopan y Tetzaco de Domingo Chimalpáhin (Ms BFBS 374 III:fol. 82r-86v)”, en Rafael Tena, paleografía y traducción, *Tres crónicas mexicanas. Textos recopilados por Domingo*

- Chimalpáhin*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2012, p. 295-311.
- Clavijero, Francisco Javier, *Historia antigua de México*, ed. M. Cuevas, 4 v. México, Editorial Porrúa, 1945.
- Codex Chimalpahin*, ed. y trad. por Arthur J. O. Anderson y Susan Schroeder, 2 v., Norman, University of Oklahoma Press, 1997.
- Códice Osuna*, México, Instituto Indigenista Interamericano, 1947.
- Durán, fray Diego, *Historia de las Indias de Nueva España e islas de Tierra Firme*, ed. A. M. Garibay, 2 v., México, Editorial Porrúa, 1984.
- “Éstas son leyes que tenían los indios de la Nueva España, Anáhuac o México”, en Juan Bautista Pomar y Alonso de Zurita, *Nueva colección de documentos para la historia de México*, ed. J. García Icazbalceta [1891], México, Editorial Chávez Hayhoe, [1941], p. 280-289.
- Gibson, Charles, “Structure of the Aztec Empire”, en Robert Wauchope (ed. gral.), *Handbook of Middle American Indians*, v. 10, Gordon E. Ekholm e Ignacio Bernal, *Archaeology of Northern America*, part one, Austin, University of Texas Press, 1971, p. 376-394.
- Gillespie, Susan D., “The Aztec Triple Alliance: A Postconquest Tradition”, en Elizabeth Hill Boone y Tom Cummins (eds.), *Native Traditions in the Postconquest World*, Washington, D.C., Dumbarton Oaks Research Library and Collection, 1998, p. 233-263.
- Historia de los mexicanos por sus pinturas*, en A. M. Garibay K. (ed.), *Teogonía e historia de los mexicanos. Tres opúsculos del siglo XVI*, México, Porrúa, 1965, p. 21-90.
- López Austin, Alfredo, *La constitución real de México-Tenochtitlan*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Historia, 1961.
- , “La organización política en el Altiplano Central de México durante el Posclásico”, en Jesús Monjarás Ruiz, Rosa Brambila y Emma Pérez-Rocha (comp.), *Mesoamérica y el centro de México*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1985, p. 197-234.
- , “El dios enmascarado del fuego”, *Anales de Antropología*, v. 22, 1985, 251-285.
- , “La religión y la larga duración: consideraciones para la interpretación del sistema mítico-religioso mesoamericano”, *Journal of Latin American Lore*, v. 18, 1992, p. 53-62.
- López Austin, Alfredo y Leonardo López Luján, *El pasado indígena*, México, El Colegio de México/Fideicomiso Historia de las Américas/Fondo de Cultura Económica, 1996.

- , *Mito y realidad de Zuyuí. Serpiente emplumada y las transformaciones mesoamericanas del Clásico al Posclásico*, México, El Colegio de México/Fideicomiso Historia de las Américas/Fondo de Cultura Económica, 1999.
- Molina, fray Alonso de, *Vocabulario en lengua castellana y mexicana*, Madrid, Cultura Hispánica, 1944.
- Obregón Rodríguez, María Concepción, “La zona del Altiplano Central en el Posclásico: la etapa de la Triple Alianza”, en Linda Manzanilla y Leonardo López Luján (coords.), *Historia antigua de México*, 3 v., México, Instituto Nacional de Antropología e Historia/Universidad Nacional Autónoma de México/Miguel Ángel Porrúa, 1995, v III, p. 265-306.
- Pomar, Juan Bautista, “Relación de Tezcoco”, en Juan Bautista Pomar y Alonso de Zurita, *Nueva colección de documentos para la historia de México*, ed. J. García Icazbalceta [1891], México, Editorial Chávez Hayhoe, [1941], p. 1-64.
- Sahagún, fray Bernardino de, *Códice florentino. Manuscrito 218-20 de la Colección Palatina de la Biblioteca Medicea Laurenziana*, ed. facs., 3 v., México, Secretaría de Gobernación, Archivo General de la Nación, 1979.
- , *Historia general de las cosas de Nueva España*, 3 v., México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2000.
- Torquemada, fray Juan de, *Monarquía indiana de los veinte y un libros rituales y monarquía indiana, con el origen y guerra de los indios occidentales, de sus poblaciones, descubrimiento, conquista, conversión y otras cosas maravillosas de la misma tierra*, edición coordinada por Miguel León-Portilla, 7 v., México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1975-1983.
- Veytia, Mariano, *Historia antigua de México*, 2 v., México, Editorial Leyenda, 1944.
- Zurita, Alonso de, *Breve y sumaria relación de los señores y maneras y diferencias que había de ellos en la Nueva España...*, en Juan Bautista Pomar y Alonso de Zurita, *Nueva colección de documentos para la historia de México*, ed. J. García Icazbalceta [1891], México, Editorial Chávez Hayhoe, [1941], p. 67-205.

